

**CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE  
LA FUNDACION SUIZA DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO TECNICO SWISSCONTACT**

Los suscritos representante legal y contadora de la Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico Swisscontact al 31 de Diciembre de 2.019, certificamos que los correspondientes Balance, estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de la situación financiera, así como por el de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas, declaramos que:

- a. Es nuestra la responsabilidad por la presentación razonable de los estados financieros básicos relacionados arriba de conformidad con los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en nuestro país y las disposiciones de las Agencias de Cooperación.
- b. Es nuestra la responsabilidad por diseñar e implementar un sistema de control interno para prevenir y detectar los errores en la contabilidad y los informes financieros.
- c. Se ha dejado a disposición de todos los auditores de Gaitán Reyes Consultores Asociados S.A.S., los registros contables, estadísticos, soportes, libros e informes financieros y cualquier información que hubieren requerido.
- d. Los actos de los Administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y los órganos de dirección y control.
- e. No hay transacciones de importancia que no hayan sido contabilizadas apropiadamente en los registros de contabilidad que respaldan los estados financieros.
- f. No existen errores en los estados financieros básicos, ni pasivos sin registrar u otras operaciones.
- g. Las operaciones con terceros interrelacionados con la organización, incluyendo cualquier tipo de cuentas por cobrar o por pagar, han sido registradas o completamente reveladas dentro de las notas a los estados financieros que hacen parte de ellos.
- h. Se ha cumplido con todos los contratos y/o convenios pactados, de cuyo incumplimiento nos hubiera afectado y por ende a los estados financieros.
- i. Que conozcamos, no han ocurrido acontecimientos subsecuentes (posteriores) de importancia desde la fecha del balance general, que se haya considerado necesario revelar o registrar como ajustes en los estados financieros.
- j. No han ocurrido irregularidades, que afecten al personal de la administración u otros empleados.
- k. Cualquier comunicación de las entidades de vigilancia y control ha sido contestada y aclarada suficientemente, sobre aspectos administrativos, operativos en lo concerniente a incumplimiento o deficiencias en las prácticas de presentación de estados financieros básicos, y no existen multas ni sanciones para la organización como directamente para cualquier colaborador(a) durante el ejercicio.
- l. Nuestra entidad no tiene planes, ni intenciones de variaciones que puedan tener efecto alguno sobre el valor neto en libros o en la clasificación de los activos o pasivos del balance general.
- m. No hay restricciones sobre los saldos de efectivo, las líneas de crédito y asuntos similares; y de existir han sido registrados o revelados en los libros y notas a los estados financieros.
- n. La entidad tiene la propiedad legal de todos sus activos, y han sido reveladas todas las obligaciones o

gravámenes sobre los activos, así como todos los comprometidos con garantías.

- o. No hay violaciones o posibles violaciones a leyes o reglamentos cuyos efectos se deban tomar en cuenta para ser presentados en los estados financieros o como una base para registrar una pérdida contingente.
- p. No hay demandas laborales y civiles en curso, en contra de la entidad. Así mismo, los requerimientos de la Dirección de Impuestos Nacionales han sido contestados en su oportunidad y no existe en la actualidad resolución de cambios de base de impuestos, ni sanciones que nos pudieran afectar.
- q. Se ha dado cumplimiento a todas las obligaciones tributarias (Retenciones en la Fuente, Medios magnéticos, Declaración de Renta y otros Impuestos Nacionales y locales).
- r. Hemos pagado oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales, Salarios y demás prestaciones de ley de acuerdo con las disposiciones legales.
- s. La entidad tiene establecidos mecanismos de control que garantizan la utilización adecuada del software adquirido y autorizado (Ley 44 de 1993).
- t. Hemos adoptado las medidas necesarias para minimizar los riesgos involucrados y mejorar los controles sobre las deficiencias informadas por los auditores relacionadas con el sistema de control interno.
- u. No conocemos casos de fraude que involucren a la administración o a empleados que realicen funciones importantes dentro del sistema de control interno.
- v. No conocemos casos de fraude que involucren otros empleados y que pudieran tener efectos materiales sobre los estados financieros adicionales a los ya contabilizados.
- w. Que el próximo 21 de Abril vence el plazo para la oportuna presentación de la Declaración de Renta de la Fundación, una vez sea presentada se realizará la respectiva publicación en el sitio Web habilitado para la presentación de Información en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 364.

Dada en Bogotá a los 17 días del mes de Marzo de 2020.

Cordial Saludo,



**NORMA CECILIA RIVERA**  
Representante Legal



**ELIANA MORENO MONTAÑA**  
Contadora Pública  
TP. 120.170-T